

BECA

# Impulso Garza

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con fundamento en el artículo 69 fracción XV del Estatuto General; artículos 33 fracción XXXVI y 44 del Reglamento del Patronato; así como en lo dispuesto por el Reglamento de Becas, ordenamientos vigentes de esta Institución convoca al alumnado de esta casa de estudios para participar en la beca "Impulso Garza".

## 1. Característica de la beca

La beca consiste en un apoyo monetario mensual equivalente a **\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N)**, con un periodo de duración de enero a julio de 2024, sujeto a la realización de las siguientes actividades para el desarrollo de competencias profesionales:

### Actividades a realizar

- Elaborar información utilizando los medios digitales, para promover el uso de los espacios bibliotecarios al servicio de los usuarios y de las actividades académicas.
- Apoyar al desarrollo del plan semestral de trabajo de los espacios bibliotecarios para el aprendizaje.
- Impartir asesorías asignadas a través del sistema de reservaciones en biblioteca.
- Las que se asignen por la Dirección.
- Brindar las asesorías, ya sean virtuales o presenciales, para manejar las herramientas que ayuden a la comprensión lectora para el análisis de textos científicos, así como la redacción de estos.
- El horario para la realización de las actividades comprende 4 horas diarias de lunes a viernes, pudiendo ser turno matutino o vespertino.

## 2. Unidades receptoras

El becario/a será asignado conforme a su lugar de radicación y/o unidad académica en que cursa su programa de estudios a una de las siguientes unidades bibliotecarias de la Dirección de Bibliotecas y Centros de Información:

Biblioteca Central Ciudad del Conocimiento  
Escuela Preparatoria Núm. 1  
Escuela Preparatoria Núm. 2  
Escuela Preparatoria Núm. 3  
Escuela Preparatoria Núm. 4  
Escuela Preparatoria Núm. 5 Ixtlahuaco  
Escuela Preparatoria Núm. 6 Tlaxcoapan  
Escuela Preparatoria Núm. 7 Ixmiquilpan  
Escuela Superior de Actopan  
Escuela Superior de Apan  
Escuela Superior de Atotonilco de Tula  
Escuela Superior de Ciudad Sahagún  
Escuela Superior de Huejutla  
Escuela Superior de Tepeji del Río  
Escuela Superior de Tizayuca  
Escuela Superior de Tlahuelilpan  
Escuela Superior de Zimapán  
Instituto de Ciencias de la Salud  
Instituto de Ciencias Económico Administrativas  
Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades  
Instituto de Artes  
Centro Integral de Servicios Académicos (ICAP y Escuela de Medicina Tulancingo)  
Escuela de Medicina Pachuca (Sede Ramírez Ulloa)  
Centro Cultural Zimapán  
Biblioteca Histórica del ICLAH (Archivo General)

## 3. Requisitos generales

- Ser alumno/a inscrito/a** a partir del sexto semestre de un programa de licenciatura, que no realice servicio social ni prácticas profesionales durante la vigencia de esta beca. Para el caso de las Escuelas Preparatorias Núm. 5, 6 y 7 podrán postular alumnos inscritos a partir del quinto semestre de bachillerato.
- No contar con otro tipo de beca**, otorgado por esta Institución u otro organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante la vigencia de esta.
- Cumplir con el promedio general** igual o mayor a **8.0** (ocho punto cero).
- Cumplir con los requisitos específicos** que a continuación se enlistan.

## 4. Requisitos específicos

El/la alumno/a deberá responder el formulario electrónico de registro e integrar su expediente con los siguientes documentos:

- Tira de materias** vigente con fotografía y sello.
- Historial académico.**
- Dos cartas de recomendación de profesores de su Escuela o Instituto**, preferentemente que estén participando activamente en el programa académico en el que se esté inscrito (por ejemplo, su tutor(a), su coordinador(a) o algún profesor(a) que le haya impartido alguna asignatura).
- Acta de nacimiento.**
- Identificación oficial** (INE vigente o pasaporte).
- Comprobante de domicilio** donde radica.

## 5. Proceso de selección

La participación de la beca implica el siguiente proceso:

- Registro:** Los/las aspirantes deberán realizar el llenado del formulario electrónico, utilizando el correo institucional que se encuentra en el siguiente



Escanea el código  
para consultar el plan  
de trabajo:

enlace <https://forms.gle/XNcXbPyssiH6qaEb6> anexando los documentos solicitados del **8 al 12 de enero de 2024**.

**b) Integración de expediente:** Será de manera digital al momento de responder el formulario de registro, adjuntando en formato .pdf cada uno de los documentos señalados.

**c) Validación:** La Dirección de Becas, es la instancia que tiene por objeto conocer, acordar y dictaminar lo relacionado a la aplicación de las disposiciones relativas a los diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la Universidad; por lo que revisará que cada aspirante cumpla con los requisitos generales y específicos antes mencionados del **15 al 18 de enero de 2024**.

Las solicitudes recibidas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o Reglamento de Becas, serán rechazadas automáticamente.

**d) Entrevista:** Personal de la Dirección de Bibliotecas y Centros de Información realizará una entrevista con cada uno de los solicitantes que cumplieron con la etapa previa, con la finalidad de conocer las aptitudes y disponibilidad, los aspirantes serán seleccionados en función del resultado de la entrevista y el cumplimiento de la entrega de la documentación requerida el día **19 de enero de 2024**.

### Notificación y publicación de resultados:

Los resultados de la selección de beneficiarios/as serán notificados de manera personal de acuerdo a los datos de contacto registrados en su solicitud, así mismo, la Dirección de Becas publicará los resultados en su página web, en el apartado de resultados <https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html> para que el/la aspirante pueda consultarlos a partir del **22 de enero 2024**.

### Criterios de Priorización.

Los aspirantes serán seleccionados en función del lugar donde estudia, origen o residencia, disponibilidad de horario y resultado de la entrevista.

La entrega de la beca será a mes vencido, sujeto al cumplimiento de las actividades asignadas y entrega de reporte mensual a través de la Dirección de Becas, mediante transferencia electrónica a una cuenta a nombre del becario/a.

Mes	Fecha de pago
Febrero	A partir del 5 de marzo
Marzo	A partir del 5 de abril
Abril	A partir del 6 de mayo
Mayo	A partir del 5 de junio
Junio	A partir del 5 de julio
Julio	

## 6. Derechos y obligaciones de los/las beneficiarios/as

### Derechos:

- Recibir en forma oportuna la beca que se le haya otorgado, conforme a los montos y plazos que establezca la presente convocatoria.
- Recibir la información relativa a su condición de becario.
- Inconformarse por escrito cuando se afecten sus derechos de becario.
- Recibir constancia de competencias desarrolladas en el programa de beca.

### Obligaciones:

- Observar buena conducta.
- Cumplir satisfactoriamente con las actividades encomendadas por la Dirección de Bibliotecas y Centros de Información en el espacio que le sea asignado.
- Informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en su situación escolar y económica que se relacione y tenga consecuencias con la beca.
- Firmar el convenio de asignación de beca y cumplir lo establecido en ella.
- Cumplir con las bases y lineamientos establecidos por la normativa Universitaria.
- Elaborar un informe mensual y final de las actividades desempeñadas, durante la vigencia de la beca

## 7. Causales de suspensión y cancelación

Las indicadas en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Becas y en la demás normativa Universitaria aplicable.

## 8. Contacto

Para más información acerca de la beca, puede enviar correo electrónico a la Dirección de Bibliotecas y Centros de Información: [jpena@uaeh.edu.mx](mailto:jpena@uaeh.edu.mx), [bayron@uaeh.edu.mx](mailto:bayron@uaeh.edu.mx); también puede comunicarse al **teléfono 7717172000**, extensiones **5250, 5251, 6771 y 6764**, o acudir personalmente a la oficina ubicada en Ciudad del Conocimiento, Carretera Pachuca – Tulancingo km 4.5, Colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, Hidalgo, México, C.P. 42184  
También puede comunicarse a la **Dirección de Becas** al correo electrónico [becas@uaeh.edu.mx](mailto:becas@uaeh.edu.mx), a la extensión 2661 o acudir personalmente a la oficina ubicada en calle Mariano Abasolo No. 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México, C.P. 42000

ATENTAMENTE  
"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"  
Pachuca de Soto, Hgo; 13 de diciembre del 2023

  
Lic. Hegel Martínez Baños  
Director de Becas

